

**CS - 144 / 2024**

HURLINGHAM, 17/07/2024

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (R.C.S. Nro. 91/16), Resolución Consejo Superior N° 84/17, Resolución Ministerial N° 2404/16 y el Expediente Nro. 481/24 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2º del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el expediente 481/24 tramita las solicitudes de título de la carrera Enfermería Universitaria.

CS - 144 / 2024

Que manifiesta que las estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 5º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que se solicita al Instituto de Salud Comunitaria se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos establecidos en la Resolución del Consejo Superior N° 84/17 que aprueba la carrera de Enfermería Universitaria y cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado a través de la Resolución Ministerial N° 2404/16.

Que el Instituto de Salud Comunitaria presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y este realiza la intervención de su competencia.

CS - 144 / 2024

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 7º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 17 de julio de 2024 de este Consejo Superior,

Por ello,

**CS - 144 / 2024**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE HURLINGHAM**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por acreditada la finalización de la carrera Enfermería Universitaria, por parte de las estudiantes que se detallan en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Expídase el título de las personas que figuran en el Anexo de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**ANEXO**

**Enfermería Universitaria**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
AGUIRRE, YANINA VALERIA	27241167
BALMACEDA, NATALIA SOLEDAD	26148433
BARCELLOS, NANCY BEATRIZ	25601364
BARRAZA, CAROLINA MARIANA	40258073
BENTIN, ROCÍO ANAHÍ	37304510
CHUQUIRAY BAUTISTA, LUCÍA FERNANDA	95359331

**CS - 144 / 2024**

COMAN, BRENDA MELISA	44304325
CORIA, ERICA JOHANNA	31452589
GÓMEZ, MARÍA LAURA	32496788
GOMEZ, NAZARENA BELEN	42673870
GONZALEZ GARNICA, MARIA VICTORIA DE JESÚS	31774351
HOCPFNER, GABRIELA ANALÍA	26622710
OLARTE, YESICA BELEN	41162680
PASCARIELLO, MARIELA ROMINA	26076697
PERUGINI, MELISA ANDREA	33779281
PUCA, LUISA CAROLINA	28887802
REYNOSO, CECILIA VALERIA	28600382
ROJAS VELZAQUEZ, VIRGINIA ESTHER	14617483
RUTZ, AYLEN STELLA MARIS	42251101
TORRES SCHAMNE, MARIA SOLEDAD	35793311
TORREZ, CELIA MABEL	25189275
VALLEJOS, MIRTHA ERICA	26843214
VILLALBA, RUTH ELIANA	43265386

## **Hoja de firmas**